

SECRETARIA: Hoy 10 de noviembre de 2021, a despacho proceso verbal de menor cuantía- RESCISIÓN POR LESION ENORME- No. 2020-00030 informando que ayer ya venció el término de ejecutoria del auto que negó la reposición de la providencia del 20 de octubre de 2021, que aprobó liquidación de costas. Dentro de dicho término la parte demandada sustentó el recurso conforme lo dispone el art. 324-3 del CGP. Sírvasse proveer.


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	LESION ENORME
Radicado:	2020-00030
Demandante:	DIEGO PELAEZ ARIAS
Demandados:	ADRIANA PELAEZ GALVIS, JHON JAIRO PELAEZ GALVIS, CARLOS EDUARDO PELAEZ GALVIS, MARIA PATRICIA PELAEZ GALVIS Y MONICA PELAEZ CARDONA
Sustanciación:	309

Vista la constancia secretarial que antecede y como el recurso fue sustentado en debida forma y dentro del término oportuno, se concede en el efecto suspensivo (Numeral 5 art. 366 CGP) el recurso de APELACIÓN contra la providencia, dictada en el proceso de la referencia, que aprobó liquidación de costas.

Conforme lo dispone el artículo 324 del CGP en concordancia con el artículo 326 ibidem, se dará traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, del escrito de sustentación presentado por la parte demandada; vencido éste, se enviará el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Salamina Caldas para que se surte el recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

365b2d5f87cb3dd4c48f937c9e037cdece8b7896d170a40778833d0884ea9916

Documento generado en 10/11/2021 05:23:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>